



## PROTOCOLO PARA RESPONDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS POR AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1381 de 2010 que reconoce el multilingüismo en Colombia e insta a las entidades de Estado y de gobierno, garantizar el acceso a la información pública a los ciudadanos hablantes de las lenguas nativas, criollas y romaní, Central de Inversiones .S.A. - CISA cuenta con un protocolo para la entrega de información de manera oportuna y confiable, suministrando así atención a todas las personas en condiciones respetuosas, de igualdad y manejo cuidadoso de la información, el cual se describe a continuación:

1. Si algún pueblo indígena (monolingües, es decir que solo hablan su lengua materna y no el español) presenta una solicitud, ésta deberá ser mediante escrito, dado que CISA no cuenta con intérpretes al interior de la Entidad.
2. Una vez se reciba la petición escrita, será radicada bajo el flujo de PQRD o Trámite que corresponda de acuerdo con la solicitud del cliente. A continuación, CISA procederá a contactar al Ministerio de Cultura a través del correo electrónico [poblaciones@mincultura.gov.co](mailto:poblaciones@mincultura.gov.co) o al teléfono 571-3424100 ext. 1430 – 1431 al Director de Poblaciones, para contar con traductores de lenguas nativas.
3. CISA contratará mediante orden de servicio, la traducción de la petición, así como su respuesta, a través del directorio de intérpretes y traductores con que cuenta el Ministerio.
4. CISA publicará la respuesta en la página web, con el fin de que los demás miembros de ese pueblo o quien lo requiera en esa lengua pueda consultar la información

Versión 2

Junio 2022

Elaboró: Mariluz Casallas Reyes – Analista de Relacionamiento con la Ciudadanía

Aprobó: Lina María González Cruz – Jefe de Relacionamiento con la Ciudadanía